



RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-230

martes, 08 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Resolución No. CSJBOR18-229 del 8 de mayo de 2018, concedió comisión de servicios al magistrado IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, quien se trasladará del 21 al 25 de mayo del cursante año, al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, con el objeto de practicar visita a algunos de los despachos judiciales de dicho Distrito Judicial, para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente a los años 2017 y 2018 y participar como delegado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en el Comité General del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de San Andrés, Isla.

Que se requiere que KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, en su calidad de Auxiliar Judicial I de esta Corporación, acompañe al magistrado y se traslade a dicha ciudad, en las mismas fechas, cumpliendo labores propias de su cargo y en especial en lo que tiene que ver con la recolección de la información para la evaluación del factor organización del trabajo de los funcionarios judiciales a visitar, así como el apoyo para la revisión de la información estadística reportada por los servidores judiciales.

Que el Decreto 333 de 2018 fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR18-271 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 518 del 5 de enero y 3118 del 14 de febrero de 2018 y que según la Resolución DESAJCAR18-271 de 2018, por tratarse de comisión de servicios por fuera del departamento de Bolívar, la empleada tendrá derecho al 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte en la Isla y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los costos de los tiquetes aéreos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, para trasladarse a las Islas de San Andrés, con el fin de cumplir funciones propias de su cargo, en lo que tiene que ver con la recolección de la información para la evaluación del factor organización del trabajo de los funcionarios judiciales a visitar por el suscrito magistrado, así como la verificación de la información estadística de los despachos que se requieran, los días 21 al 24 de mayo de 2018, pernoctando y el 25 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: La empleada comisionada tendrá derecho a viáticos diarios de al 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte en la Isla y el 45% por el día que no pernoctará. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los costos de los tiquetes aéreos, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

M.P. IVAN LATORRE GAMBOA/ Kcs